



**GUIA Nº 18 DE EDUCACIÓN CIUDADANA 3º MEDIO**

| Nombre (s)  |                    | Nº de lista   | Reflexiona                 |
|---|--------------------|---|----------------------------|
| <b>Curso</b>  | <b>Fecha</b>       |   | Siempre se puede ser mejor |
| 3ºM   | 11 al 18 de agosto |   |                            |
| Contenidos  |                    | Habilidades   |                            |
| Unidad 2: Justicia y Derechos Humanos   |                    | Análisis – Investigación – Interpretación – Argumentación – Observación |                            |
| OA 2 Investigar, a partir de casos de interés público, los mecanismos de acceso a la justicia y las principales características del sistema judicial, para fortalecer estrategias de resguardo de las libertades fundamentales, los propios derechos y los de la comunidad. |                    |   |                            |

**Instrucciones**

Esta guía la puedes desarrollar con un compañero/a, dudas que tengan Uds utilicen el correo para preguntar, resuelta la guía la envían, tienen esta semana desde el 11 al 18 de agosto.

En esta unidad **Justicia y Derechos Humanos**, se el propósito es que Uds conozcan, en primer lugar, los mecanismos de accesos a la justicia y las características del poder judicial chileno y luego profundicen en sus conocimientos sobre los derechos humanos, particularmente sus principios, fundamentos y presencia en nuestro sistema democrático. Con esto, se profundicen conocimientos, habilidades y actitudes que les ayuden en la promoción, defensa y exigibilidad de los derechos humanos, generando acciones para su resguardo y difusión. Algunas preguntas que pueden orientar este propósito son: ¿cómo asegura el Estado que nuestros derechos humanos sean respetados?, ¿qué rol posee la comunidad para su cumplimiento?, ¿qué relación tienen los derechos humanos con los avances de la sociedad en dignidad, la promoción de la justicia y del bien común?, ¿de qué manera los derechos humanos son el referente ético-político de los sistemas democráticos?

**Libertad de expresión y derechos humanos**

Los Estados deben garantizar el respeto y promoción de los derechos humanos. Uno de ellos es la libertad de expresión, la que se caracteriza, entre otras cosas, por condenar la censura y promover distintos medios de comunicación e información libres y plurales.



## La libertad de expresión (Doc.1)

La libertad de expresión incluye el derecho a no ser molestado por nuestras opiniones, a investigar, recibir y difundir información sin fronteras y por cualquier medio de expresión.

**¿QUÉ ES LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN?**

- Es el derecho fundamental de las personas para decir, manifestar y difundir de manera libre lo que piensan sin por ello ser hostigadas o censuradas.
- Es una libertad civil y política, característica de los sistemas democráticos.
- Es imprescindible para el respeto de los demás derechos.
- La expresión entendida en el sentido amplio, así sea la palabra hablada, escrita y toda producción audiovisual, manifestación cultural, artística o política.
- Está protegida en los principales tratados y declaraciones internacionales.
- Entendida también como libertad de pensamiento, su expresión directa es la libertad de prensa.

**¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?**

1. Garantiza el acceso a la información con diversidad de voces y fuentes de información.
2. Es una pieza clave de todo sistema democrático para que las personas puedan participar del proceso de formación de la opinión pública y la formulación de decisiones, particularmente, en el terreno de la política.
3. Implica la búsqueda de la verdad y la promoción del conocimiento.
4. Es crucial para asegurar la autorrealización individual y para que la persona pueda expresarse libremente.

**EL ROL DEL PERIODISMO Y LA SEGURIDAD DE LOS PERIODISTAS**

El periodismo independiente funciona como un controlador de la sociedad y de las acciones de gobierno. La integridad de los y las periodistas es un prerequisite básico para la libertad de prensa y la libertad de expresión. De acuerdo a la Unesco, la seguridad de los y las periodistas está siendo amenazada en forma creciente en el mundo:

- 930 periodistas han sido asesinados/as entre 2007 y 2018.
- 90% de los asesinatos a periodistas quedan impunes.
- Muchos periodistas permanecen encarcelados/as sin un debido proceso.

Un caso emblemático se dio el 23 de noviembre de 2009: 32 periodistas y trabajadores de los medios de comunicación fueron asesinados en un solo día en Ampatuán, Filipinas, mientras cubrían las elecciones locales.

Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos (s. f). Promoción. Recuperado de: <https://bit.ly/2P2weep>

## ¿Qué dice la ley en Chile? (Doc.2)

Chile ha ratificado una serie de tratados internacionales que regulan los límites de la libertad de expresión, por ejemplo, en casos de discriminación. Por otro lado, la **incitación al odio** también está prohibida por nuestras leyes.

### Ley 19 733 (Art. 31). Sobre libertades de opinión e información y ejercicio del periodismo

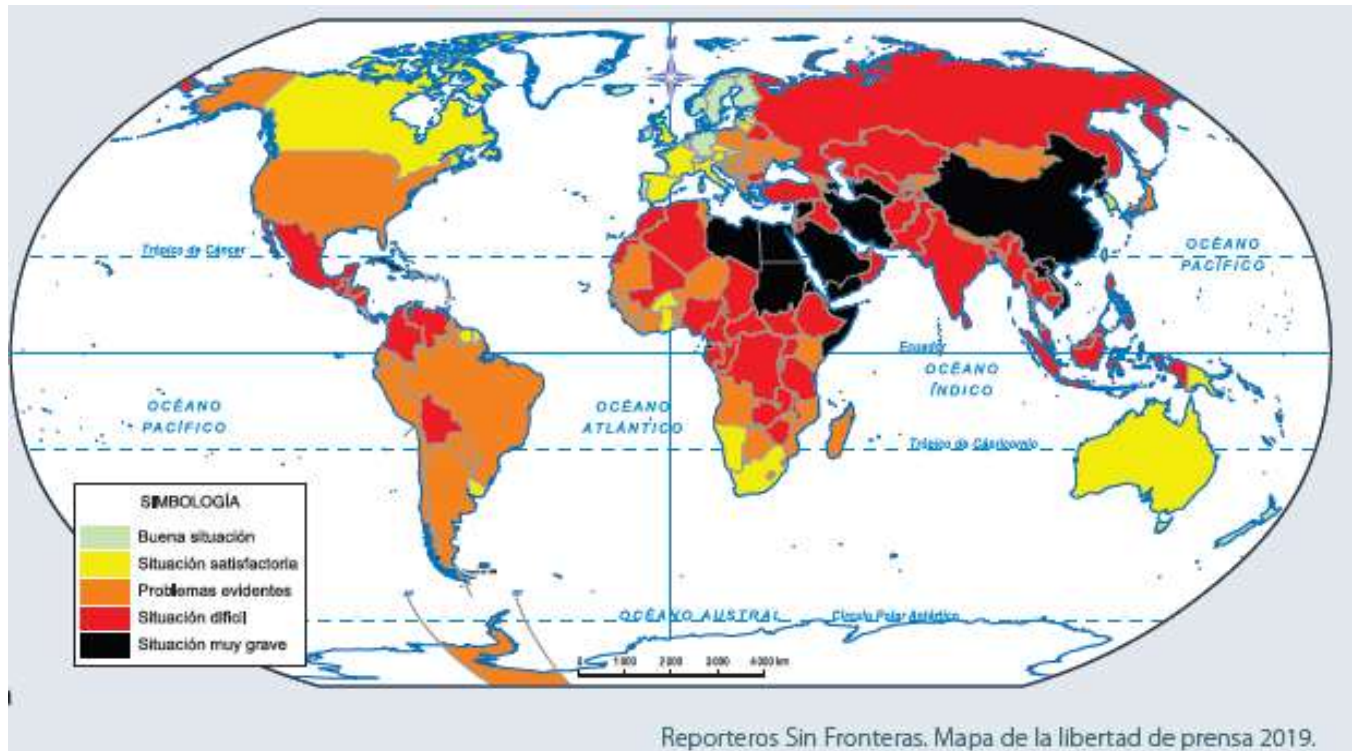
El que por cualquier medio de comunicación social realizare publicaciones o transmisiones destinadas a promover odio u hostilidad respecto de personas o colectividades en razón de su raza, sexo, religión o nacionalidad, será penado con multa de veinticinco a cien unidades tributarias mensuales. En caso de reincidencia, se podrá elevar la multa hasta doscientas unidades tributarias mensuales.

*Cavada Herrera, J. P. (2018). Delito de incitación al odio o violencia. Legislación nacional, internacional y extranjera. Departamento de Estudios, Extensión y Publicaciones. Santiago: Biblioteca del Congreso Nacional.*



### Índice de libertad de prensa (Doc.3)

El informe de la [Organización No Gubernamental Reporteros Sin Fronteras](#) publica anualmente el Índice de libertad de prensa en el mundo. En 2019 Chile se ubicó en el lugar 46 del ranking, bajando 8 puestos. Aun así ocupa el tercer lugar en el ranking respecto de América Latina, por detrás solo de Costa Rica y Uruguay.



### El cese al bloqueo contra el diario *La Prensa* (Doc.4)

El 7 de febrero de 2020 la periodista Gabriela Selser comunicó el cese del bloqueo aduanero al diario *La Prensa* de Nicaragua.

El fin de un embargo aduanero de 18 meses contra el diario independiente *La Prensa*, que se hizo efectivo esta semana mediante la entrega de papel, tinta, y repuestos, reavivó las demandas por la devolución del canal de televisión 100% Noticias y el semanario *Confidencial*, intervenidos y clausurados por el gobierno de Daniel Ortega a fines de 2018. La Dirección General de Aduanas entregó este viernes (07.02.2020) a *La Prensa*, el diario más antiguo de Nicaragua y considerado un símbolo del periodismo crítico, un lote de más de 100 toneladas de papel, tinta, insumos y repuestos valorado en 225 000 dólares, que estuvo retenido desde agosto de 2018. (...) La falta de papel llevó a *La Prensa* a reducir su tiraje de 36 páginas a ocho, y a despedir a casi 300 de sus 400 empleados, incluyendo periodistas, editores y fotógrafos. (...) Según organismos de derechos humanos, más de 70 periodistas tuvieron que exiliarse, como parte de casi 90 000 nicaragüenses que huyeron debido a la crisis política, la peor en más de cuatro décadas. (...)

*Selser, G. (2020). Periodistas exigen devolución de medios clausurados en Nicaragua. En: Deutsche Welle.*



### Actividades que se realizarán en parejas

1. De acuerdo con el **Doc. 1**, ¿qué responsabilidades conlleva la libertad de expresión? ¿Cómo puedes ponerlas en práctica en tu vida cotidiana? Den dos ejemplos.
2. Según el **Doc. 2**, ¿crees que es suficiente lo que indica la ley chilena para prevenir la incitación al odio? Justifiquen su respuesta.
3. A partir de los documentos presentados, respondan: ¿por qué la libertad de expresión es un derecho humano? ¿Por qué razones podría un Estado querer restringir la libertad de expresión? Investiguen otros casos en que se ha censurado la libertad de expresión.
4. Definan las siguientes palabras:

**Incitación al odio – Promulgación – Censura – Libertad de expresión**